



Cerro Sombrero, 24 de noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 465/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001015, de Pilar Barde Ávila, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Solicito el desglose detallado del pago de mis remuneraciones y de la deuda correspondiente a mis cotizaciones previsionales, según lo establecido en el Decreto Alcaldicio N.º 410, de fecha 21 de octubre de 2025 y el detalle o desglose del pago efectuado el 24 de octubre de 2025, indicando si corresponde a un abono parcial o pago en cuota total de la deuda. La actualización del cálculo de la deuda conforme al IPC vigente. El desglose y estado actual de las cotizaciones previsionales correspondientes al período en cuestión."*
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

D E C R E T O

1° ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio. *De acuerdo a la información entregada por el Director de Administración y Finanzas de esta entidad edilicia, en relación al pago efectuado el 24 de octubre del presente año, éste fue pagado en su totalidad, como así mismo las cotizaciones previsionales.*

Se adjuntan planillas con los desgloses y cálculos correspondientes, de acuerdo a lo solicitado.

2° ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a Pilar Barde Ávila, a través del medio que se indican: pilarbarde88@gmail.com

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MQWZZD-859>